



Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2244 de 2019

S/C

Comisión Especial con fines legislativos
de transparencia, lucha contra el lavado
de activos y crimen organizado

LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Se recibe al señor Fiscal de Corte, doctor Jorge Díaz

REGLAMENTACIÓN DE LA LEY Nº 19.574

Se recibe a las autoridades de la JUTEP

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 4 de octubre de 2018

(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Alfredo Asti (Presidente) y Bettiana Díaz (Vicepresidenta).

Miembros: Señora Representante Graciela Bianchi y señores Representantes Roberto Chiazaro y Omar Lafluf.

Invitados: Señor Fiscal de Corte, doctor Jorge Díaz.

Por la JUTEP, su Presidente, contador Ricardo Gil Iribarne; Vicepresidente, doctor Daniel Borrelli y Vocal, señora Matilde Rodríguez Larreta.

Secretario: Señor Eduardo Pérez Vázquez.

Prosecretario: Señor Héctor Amegeiras.

=====

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Asti).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Buenos días. Damos inicio a otra sesión de la Comisión Especial con fines legislativos de transparencia, lucha contra el lavado de activos y crimen organizado, largo nombre pero que abarca bastantes temas que nos tocan.

En el día de hoy, con mucho gusto recibimos al señor fiscal General de la Nación, doctor Jorge Díaz, para continuar con el relacionamiento que ya hemos mantenido en otras oportunidades, vinculado a las acciones contra el lavado de activos. Esta Comisión tiene como fin especial, desde el punto de vista legislativo, hacer un seguimiento de las eventuales necesidades de actualizar la legislación o, en este caso, la aplicación práctica de la nueva legislación.

Obviamente, también tenemos interés en conocer cómo está preparado el Uruguay para evitar, o por lo menos minimizar, los efectos de lo que está pasando en la región: intentamos seguir diferenciándonos con respecto a esos temas.

Algunos señores legisladores solicitaron la presencia del señor fiscal inquietud que fue acompañada por toda la Comisión, precisamente para conocer el accionar de este organismo fundamental, que es la fiscalía nacional, con el nuevo papel que se le ha asignado en el nuevo Código del Proceso Penal-, quien ya tiene antecedentes sobre el tema desde antes de desempeñar este cargo, por lo que se trata de una persona muy especializada en estos asuntos.

La idea es que se puedan proporcionar a la Comisión los elementos para determinar cómo estamos parados en este momento ante el flujo de noticias que nos llegan fundamentalmente por medio de la prensa, pero también a través de algunas denuncias realizadas sobre el ingreso de dinero proveniente de otros países de la región.

Quizás los señores legisladores que promovieron esta invitación que, como se dijo, fue acompañada por el resto de la Comisión quieran hacer alguna apreciación particular sobre este punto.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Buenos días: gracias por estar aquí.

Quienes pedimos la presencia del señor fiscal, lo hicimos no solamente con un encare general, sino también para que, en la medida de sus posibilidades obviamente, teniendo presente el cargo que detenta y las responsabilidades que tiene-, se viertan las mayores precisiones que se puedan compartir con nosotros con respecto a los hechos concretos, que no son trascendidos de prensa. Hay causas desde el año 2013, que fueron ampliadas en 2016, que se refieren a la mal llamada pero digámoslo así para indentificarla "Ruta del dinero K" y a todas las nuevas derivaciones que eso está teniendo en los últimos días, como consecuencia de lo que pasó en Argentina en la triple frontera, al localizarse a dos dirigentes de Hezbollah que estaban lavando dinero precisamente para esa célula terrorista.

Así que, en el marco que muy bien estableció el presidente de la Comisión, y dentro de las responsabilidades que le competen al señor fiscal, escucharemos lo que pueda compartir con nosotros. No lo consulté con mis compañeros pero, obviamente, no está de más recordar que, si es necesario, la sesión puede hacerse con carácter reservado.

Muchas gracias.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- En primer lugar quiero decir que es un placer estar aquí: siempre que me invitan a esta Casa es mi obligación acudir pero, además, créaseme que lo hago con mucho gusto. Concurrir todas las veces que el Parlamento nos convoca, para quienes no hemos sido designados directamente por la ciudadanía y nuestra

permanencia en el cargo tampoco depende del resultado del escrutinio popular venir a este ámbito siempre es una rendición de cuentas.

Creo que es importante marcar cómo es el funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación y de la justicia penal en particular. En el Uruguay rige el criterio de la independencia técnica de los fiscales. Y digo que rige en el Uruguay, porque no en todos los países del mundo los fiscales tienen independencia técnica. La independencia técnica del juez, a la hora de ejercer la función jurisdiccional es decir, juzgar y resolver casos concretos es un principio inherente al sistema republicano- democrático de gobierno, pero la independencia de los fiscales es un concepto que no necesariamente está asociado a eso. Y en particular, en los distintos sistemas que rigen en el mundo, hay un conjunto muy importante de países por ejemplo, todos los que se rigen por el sistema del *common law*-, en los que los fiscales no tienen independencia técnica y están sujetos a instrucciones generales y particulares del fiscal general, del ministro de Justicia. En muchos casos, en los países sajones coincide la figura del fiscal general con la del ministro de Justicia.

En otros países que no siguen el *common law*, por ejemplo, el sistema germano, en Alemania, los fiscales tampoco tienen independencia técnica; y en países como España desde donde nosotros heredamos todo nuestro sistema jurídico tampoco la tienen y están sujetos a instrucciones generales y particulares del fiscal general.

En el mundo se conocen distintos sistemas; uno antiguo por así decirlo-, tradicional, donde cada fiscal era absolutamente independiente en todos los sentidos; un sistema opuesto, en el que los fiscales no tienen ningún grado de independencia y están sujetos a instrucciones generales y particulares, y en el medio hay distintos sistemas, sobre todo en América Latina, donde en términos generales las fiscalías son organismos autárquicos similares a lo que son el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Tribunal de Cuentas o la Corte Electoral en el Uruguay. En nuestro país la Fiscalía General de la Nación no tiene ese grado ni esa ubicación institucional; sí lo tiene prácticamente en todo el resto de los países de América Latina: Brasil, Argentina, Chile y demás. Dentro de esto hay un concepto que se denomina instrucción general: ya sea un fiscal general o un consejo de instrucciones, se brindan además de lo que dice la ley instrucciones generales a los fiscales, pero se preserva la independencia técnica al caso concreto; Uruguay sigue este camino.

En Chile, por ejemplo, las instrucciones generales las da el fiscal nacional, pero luego eso se concreta en que la función la ejercen los fiscales regionales, quienes sí tienen independencia técnica pero pueden dar instrucciones a los fiscales de las distintas jurisdicciones. Es decir que hay múltiples sistemas. En el que rige en Uruguay el legislador establece claros lineamientos de política criminal a través del Código Penal, del Código del Proceso Penal, de leyes especiales y en la fiscalía se conforma un consejo de instrucciones generales, que se dictan y que no pueden decir relación con un caso concreto. Es más, la legislación uruguaya en el artículo 5° de la ley que regula el funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación establece expresamente el principio de independencia técnica y dice: "Los fiscales gozarán de independencia técnica en el ejercicio de sus funciones, la que consiste en el derecho a no recibir órdenes ni recomendaciones de parte de ningún jerarca de la institución ni autoridad ajena a la misma, para proceder de una determinada manera en cada caso concreto". O sea: está especificado que en cada caso concreto el fiscal tiene independencia. Luego se establece la posibilidad de dictar instrucciones generales. Digo esto, no porque los señores legisladores no lo sepan, pero es bueno que quede en la versión taquigráfica porque, en términos generales, a veces la población cree que el fiscal general o el fiscal de corte, conoce cada una de las investigaciones. La realidad es que yo no las conozco ni tengo

por qué conocerlas. Ahora bien: la independencia no es absoluta; el principio de la independencia está asociado al de responsabilidad y obviamente el control nunca se realiza *ex ante*, pero sí *ex post*. Es decir, si un fiscal en el uso de la independencia técnica, vulnerara algún principio jurídico o actuara con error inexcusable, que es el concepto que utiliza la ley, en todo caso, habría responsabilidad administrativa.

Con respecto a las causas que se mencionan, según los datos que pude recabar a raíz de la información general, que no es específica, en cuanto a este tema bien o mal denominado "Ruta del dinero K" no me voy a pronunciar sobre eso-, que tiene relación con dinero proveniente de la República Argentina, hay una denuncia presentada el 26 de abril del año 2013 por dos diputados argentinos, Graciela Ocaña y Manuel Garrido, por ingreso de dinero al Uruguay y una conexión con causas argentinas. Presentada esa denuncia, según los datos que yo tengo, durante más de un año y medio se estuvo solicitando información a Argentina respecto del delito precedente y me gustaría explicar un poco este tema. Los enjuiciamientos que se hicieron en Argentina y que motivaron las denuncias que se realizaron acá, que vinculaban a distintas personas, Lázaro Báez, Elaskar, Pérez Gadín y otros, eran por delitos tributarios. Es decir: los primeros enjuiciamientos que se hicieron estaban asociados a delitos tributarios que se imputaban. Como es público y notorio, en ese momento el Uruguay no reconocía el delito tributario como delito precedente del lavado. En esa circunstancia, si no teníamos un delito precedente, distinto al delito tributario, teníamos una atipicidad de los hechos o de los presuntos hechos ocurridos en el Uruguay.

Otra cuestión importante es que esta investigación se rige por el viejo Código del Proceso Penal según el cual es el juez el que la dirige. El fiscal participa, colabora, coadyuva, pero no tiene bajo su responsabilidad la dirección de la investigación. Es importante resaltar esto, porque por el sistema actual sí es responsabilidad exclusiva del fiscal y este es el que maneja los tiempos, la estrategia y demás. En el otro caso puede incidir, pero no es él quien la maneja directamente.

Durante un buen tiempo no tengo exactamente la información porque no vi el expediente ya que simplemente se solicitó un informe general al Fiscal para tener una idea a fin de poder comparecer a esta comisión, sin meterme en los ribetes particulares sobre todo apostando al porqué de la demora que era lo que podía preguntar se me dice que durante más de un año y medio, prácticamente desde el 2013 hasta el 2016, no se recibía información de Argentina concreta sobre cuáles podrían ser los delitos precedentes que no fuera el delito tributario, que era el que estaba imputado en el auto de procesamiento en Argentina.

De alguna manera, eso impedía avanzar porque la Jueza y el Fiscal, que estaban interviniendo en la causa, no sabían si había un delito precedente. En el año 2016, se amplía el auto de procesamiento en Argentina y se imputa, a Lázaro Báez, Pérez Gadín y demás, el delito de lavado, y ahí sí se hace mención, a delitos precedentes cometidos en Argentina, vinculados a corrupción y a obras públicas. Aparece esa vinculación y, de alguna forma, se empieza a decir que hay un delito precedente; para nosotros no era posible sostener una imputación de lavado en Uruguay, si no teníamos un delito reconocido como precedente, aun cometido en el extranjero. A partir de ese momento, se solicitó el embargo del campo El Entrevero, propiedad de Jumey S.A. y que el beneficiario final era el señor Pérez Gadín.

Cuando se llega a ese punto, el Fiscal del caso descartó la eventual responsabilidad penal de la escribana y de la inmobiliaria que habían intervenido en el asunto porque, a su juicio, no había elementos como para formular una imputación. De todos modos, se

solicitó la extradición del señor Pérez Gadín, que era el beneficiario final de esa sociedad, propietaria del campo El Entrevero por lo que se embargó el campo.

Con posterioridad a eso, en diciembre de 2017, se solicita la extradición de Pérez Gadín por el delito de lavado, y se empieza a recibir información judicial de Argentina que, hasta el 2016, era como medio a cuenta gotas. Sobre todo, no se especificaba claramente cuáles podían ser los delitos precedentes de los delitos cometidos en Uruguay, siempre mencionándose a la imputación que había en ese momento, que era la defraudación o delitos tributarios.

Entonces, se solicita la extradición de Pérez Gadín y, por lo que se me informa, la justicia argentina rechazó su extradición por entender que estaba imputado en Argentina por los mismos hechos. De todas maneras, el campo El Entrevero está embargado y, en la medida en que hay una orden de captura respecto de esta persona que no se presenta y nadie se presentó a reclamar derechos sobre el campo El Entrevero, se operaría el decomiso de pleno derecho en función de la información que yo tengo.

Por otra parte, el propio fiscal de la causa me planteó que si cualquiera de los integrantes de la Comisión entiendo que no corresponde que él venga a esta Comisión quiere tener una entrevista con él, con muchísimo gusto lo recibiría y, dentro de lo que esté a su alcance en el marco de la investigación, no tendría problemas en mantener una entrevista con cualquiera de ustedes. Trasmito esto públicamente porque él así me lo solicitó.

Como decía, fue denegada la extradición de Pérez Gadín por el principio de *non bis in idem*. Yo tengo una larga historia con los pedidos de extradición con Argentina, por el principio del *non bis in idem*. Personalmente, tengo una mala experiencia porque, en el caso del Banco Comercial, solicitamos la extradición de los hermanos Carlos y José Rohm por hechos cometidos en el Uruguay por delitos de estafa que generaron un daño económico importantísimo en la historia de nuestro país, pues entre seiscientos y mil millones de dólares fueron extraídos en la década del 90 en la estafa del Banco Comercial y, sin embargo, cuando se solicitó la extradición de estas personas, la Justicia argentina lo negó por los mismos hechos, es decir, porque estaban imputados por los mismos hechos en Argentina pero con la circunstancia particular de que en ese país no estuvieron ni un solo día presos. En este caso también se deniega la extradición y la consecuencia sería que, aparentemente, se configuraría el decomiso de pleno derecho de ese inmueble. Ahora se está solicitando información respecto de esta nueva movida, por así decirlo, a partir de lo que se conoce como "los cuadernos" y demás; está surgiendo mucha información y se está solicitando información a la justicia argentina. Por lo que tengo entendido en Argentina se está llevando adelante una investigación judicial, en la Senaclaf y, también estaría trabajando Interpol y Crimen Organizado en esa investigación. En este sentido, es lo que puedo decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- En cuanto al tema del campo El Entrevero al que usted hacía referencia diciendo que el Fiscal está a disposición para entrevistarse con algunos de nosotros no en forma oficial, no concurriendo a la Comisión-, ¿en qué Juzgado especializado se está tramitando?

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Lo referente al campo El Entrevero se está tramitando en un Juzgado de Crimen Organizado de los dos Juzgados que tienen las causas viejas del CPP antiguo, porque es la denuncia del año 2013 de la diputada Ocaña y del diputado Garrido, donde también participó la señora diputada Bianchi. Ese es el expediente que hay.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto. Sobre ese tema tenemos entendido que hay denuncias de actores políticos ante la Justicia uruguaya. Pero, de sus pares, los Fiscales argentinos, ¿hay algún pedido de colaboración a la Fiscalía?

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Desconozco qué sucedió en el expediente concretamente. Tal vez haya algún pedido de colaboración; yo lo desconozco.

Aprovecho la oportunidad de la pregunta para plantear un tema que sí es urticante hoy, ya no a la luz del sistema antiguo sino del sistema moderno. Nosotros necesitamos de forma urgente una ley de cooperación internacional. Tenemos las normas del CGP al final artículos quinientos y pico que regulan las normas de Derecho Internacional Privado cuando no hay tratado, normas nacionales de cooperación internacional que rigen cuando no hay tratado, pero no las tenemos en materia penal.

Por otra parte, debemos modificar en forma urgente el proceso de extradición, regulado en el Código de Proceso Penal porque, lamentablemente, quedó regulado con la aprobación del Código de 2014 y no se modificó después, y tenemos problemas serios. Por ejemplo, hoy la Justicia uruguaya rechazó la extradición de cuatro ciudadanos que están requeridos por la Justicia brasilera por el *lava jato*, y como el Código dice que el Fiscal actúa como dictaminante técnico y no como representante del Estado requirente, como ocurre en los modernos procesos, resulta que hoy no hay quién apele esa sentencia de la Jueza que deniega la extradición porque el Estado brasilero no designó abogado en la causa nacional. En la Rendición de Cuentas esto se modificó y decía que el Estado extranjero requirente debería designar a un abogado y, ahora, quedó como 'podrá'. Con eso resolvemos una parte que era la motivación de la queja de los Estados extranjeros de que, en definitiva, no tenían por qué comparecer. En última instancia, que un Estado extranjero comparezca en un tribunal nacional tiene sus bemoles. Entonces, en algunos casos los Estados extranjeros han designado abogados y, en otros, no lo quieren hacer. En este caso no se designó pero lo van a tener que designar porque, de lo contrario, no hay quién apele la sentencia porque el Fiscal está regulado como dictaminante técnico y es harto discutible que pueda él apelar la sentencia.

Entonces, deberemos estudiar y aprobar una norma de cooperación penal internacional en materia penal y regular de mejor manera y en forma urgente el proceso de extradición, recogiendo la moderna doctrina en la que el fiscal, en el caso concreto de la extradición, representa al Estado extranjero, a los intereses del Estado requirente, porque no tiene ningún sentido que un fiscal intervenga en un proceso de extradición como un dictaminante técnico, pues es un absurdo.

Además, en ese proceso de regulación de las normas de cooperación internacional, deberíamos resolver el tema de la autoridad central. Es decir, no podemos seguir teniendo la autoridad central en el Ministerio de Educación y Cultura; sé que el Ministerio en este asunto tiene opinión contraria. En realidad, la autoridad central en materia penal no estoy hablando en la materia civil-, teniendo el país un sistema acusatorio, debería estar en la Fiscalía porque la cooperación en materia penal de investigación, se hace de Fiscalía a Fiscalía.

Respecto a si la Fiscalía en estos casos recibió solicitud de cooperación, la respuesta es no.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- ¡Qué importante que es, aunque sea para temas puntuales, acercarnos a quienes tienen la responsabilidad y, además, nos ayudan a los fines legislativos!

Simplemente, voy a decir una cosa para que quede en la versión taquigráfica. El doctor Díaz no tiene por qué haberlo visto por las razones que expresó pero, no obstante,

la no consideración del delito tributario como delito precedente del año 2013 al 2016 cuando se amplió la denuncia para ubicarlos temporalmente cuando nosotros en el 2016 hicimos la ampliación de la denuncia, debo reconocer que yo no quise firmarla por razones éticas, porque yo ya era legisladora. Simplemente, acompañé a la doctora Ocaña. En ese momento el expediente tenía nueve cuerpos. Acá no es necesario decirlo porque todos lo sabemos: cada cuerpo tiene doscientas fojas. O sea que, de cualquier manera y a pesar de las dificultades y de la falta de información por parte de Argentina no es especulación personal, pues fue dicho en ese momento por la Jueza y la Fiscal-, de todos modos lograron avanzar en la investigación, tanto como para formar semejante expediente, que lo vimos.

En aquel momento, la Jueza era Adriana De los Santos y, la Fiscal, Camiño; ambas continúan en funciones pero en lugares distintos. No quiero que se instale la idea de que esto está basado solamente en versiones de prensa.

Además, creo que hay que hacer un reconocimiento a la labor que cumplieron estas profesionales que tenían varias causas pesadas en ese momento, y esta era una.

Se amplió la denuncia esto sí quiero que quede claro que debería obrar en los archivos de esta Comisión porque la diputada Graciela Ocaña pidió presentarla. Estábamos presentes el actual presidente que también lo era en aquel momento-, el diputado Asti, y quien les habla. Y en esa ampliación de denuncia en el cuerpo de la denuncia, que es lo que se agregó acá aparecen nombres de personas uruguayas; uno de ellos, concretamente, es el dueño de una cadena de cambios. Además, por la legislación y por manifestaciones del economista Bergara, sabemos que los cambios no se auditan en forma sistemática, sino que se actúa a reporte de operación sospechosa.

Por otro lado, el capítulo de prueba eso está radicado en el juzgado, por lo que nos encantaría hablar con el fiscal no se agregó acá, y yo no tengo copia. Se trata de una gran material producto de la Operación Discovery, proporcionado por la reserva federal, por el FBI, cuando estaban buscando en aquel momento, los llamados fondos Buitres los capitales de ciudadanos norteamericanos a los que no se les pagaba.

Lo que sí nos llama la atención es quiero que quede constancia; entiendo, obviamente, la posición del fiscal, y me parece muy bien que no esté enterado por las dos razones que esgrimió, por el Código viejo y porque respeta la independencia técnica cómo se pudo avanzar en tanta investigación, en un expediente tan frondoso. Doy fe de que cuando se hizo la ampliación de la denuncia y se presentaron las pruebas, la jueza se encontró no sé la palabra correcta muy satisfecha porque pasaba a tener información que hasta ese momento no tenía, lo que le permitía cerrar muchos caminos, pero desde 2016 para acá no pasó nada. Y en la primera planilla Excel que figura en el capítulo de prueba proporcionada por las autoridades argentinas y que, a su vez, fue proporcionada por el gobierno estadounidense aparece Clarens.

En realidad, esto no es solo en responsabilidad de la Justicia y la Fiscalía, sino que estamos tratando de ver qué fue lo que pasó con otras áreas del Estado, y todos sabemos que en muchas de ellas trabajamos con políticas de riesgo, o análisis de riesgo, y ya estaba Clarens. Además, no hubo ningún tipo de acción sobre los uruguayos denunciados en el expediente.

De cualquier manera, hecha esta puntualización, me parece muy bueno lo que acaba de decir el fiscal, porque nosotros empezamos a trabajar en cooperación penal internacional en la década del noventa y, realmente, estamos muy atrasados sumamente atrasados-, y tenemos que trabajar. Este es uno de los fines legislativos, el régimen de extradición y la autoridad central, y en eso, evidentemente, coincidimos con usted.

Además lo dejo planteado; el fiscal, si quiere, puede dar su opinión ahora, después, o nunca-, a nosotros nos preocupa el formato institucional que tenemos con respecto a la dependencia de la Secretaría Antilavado de Presidencia de la República. Con esto no estoy emitiendo opinión sobre el presidente o el secretario de esa secretaría; estoy hablando de diseño institucional. Si vemos en el derecho comparado cómo se han modernizado muchos de estos mecanismos para tratar de perseguir estos delitos, que son tan peligrosamente transnacionales, entendemos que la Unidad de Inteligencia Financiera no tiene que depender del Banco Central, sino que debe tener un grado de autonomía mucho mayor. Reitero que no digo esto por quien ocupa ese cargo en este momento; eso no importa, porque estas son políticas de Estado. Por tanto, con fines legislativos, le planteo esta inquietud; no sé si usted está en condiciones de dar una opinión, o no, pero me parece que este es el ámbito para ello.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo a las reglas escritas y no escritas de cortesía parlamentaria, cuando una persona es aludida tiene derecho a contestar. Por tanto, lo voy a hacer, y también para que quede constancia en la versión taquigráfica

Nosotros ya hemos tenido una discusión con la diputada preopinante respecto a estos casos, y lo que intenté hacer en el intercambio que tuve con usted fue reafirmar si lo que teníamos eran denuncias sobre actores políticos por más que sean legisladores de otro país por parte de particulares ante la Justicia uruguaya. Esa era la intención obviamente, su respuesta estará limitada al conocimiento que puede tener-, es decir, saber si había pedidos de colaboración de parte de la Justicia argentina, o de la Fiscalía argentina, que tiene diferencias en la actuación con la de este país. Esa era la precisión que necesitaba confirmar, es decir, si se había recibido ese pedido de colaboración.

Con respecto a los otros temas que el fiscal planteó que ya habían sido planteados en oportunidad de la primera visita que realizó después de que se promulgara la nueva ley de lavado-, nosotros le pedimos su opinión en cuanto a cuáles serían las posibles modificaciones que podría tener esa ley, entre otras cosas por la entrada en vigencia del Código del Proceso Penal, que cambia el rol acusatorio. Recuerdo perfectamente que dentro de los puntos que usted planteó estaba el tema de la cooperación internacional, ya que la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, Senaclaft, había planteado que estaba pendiente en la ley originalmente aprobada por el Senado y luego, sin modificaciones, por la Cámara de Diputados.

Lo relativo a la extradición también fue un tema planteado, y quizás hasta con más fuerza se expuso lo de la autoridad central, que son temas que tenemos pendientes, como Comisión con fines legislativos, ya que fueron propuestos por una de las autoridades competentes en el tema que es, nada más y nada menos, la Fiscalía Nacional. Por lo tanto, tenemos que incorporarlos a nuestros deberes de la tarea legislativa.

Por otra parte, me importaba mucho la precisión que hice al principio sobre si lo que tenemos en Uruguay son simplemente denuncias. Por supuesto, con el término "simplemente" no quiero descalificar, porque es una denuncia como cualquier otra. De todos modos, no tenemos una solicitud de intervención por parte de la cooperación internacional, que es algo a lo que las convenciones internacionales nos obligan, obviamente, además del interés que podemos tener en nuestro país de luchar contra eso. En realidad, no estamos incumpliendo con la normativa internacional de cooperación con el Estado argentino.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Lo que dije fue que la Fiscalía uruguaya no había recibido de parte de la Fiscalía argentina ninguna solicitud de cooperación en forma directa. Tengo entendido solo lo tengo entendido-, porque la Unidad de Cooperación Internacional de la Fiscalía coopera con los distintos fiscales que tienen asuntos de este tipo, que en

estos días llegó una solicitud de cooperación de la Justicia argentina en cuanto a medidas de investigación. En eso está interviniendo un fiscal y la Unidad está apoyando, pero no la recibimos nosotros directamente. En realidad, se trata de un exhorto, de una solicitud de cooperación que, en este caso, se tramitó por vía judicial.

Para hablar del otro tema planteado me gustaría que se suspendiera la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece importante que esta última parte quede registrada en la versión taquigráfica.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- A nivel de Mercosur, como Fiscalía, integramos la Reunión Especializada de Ministerios Públicos del Mercosur, REMPM, donde los fiscales generales nos reunimos dos veces al año, pero hay grupos de trabajo en cibercrimen, en ciberterrorismo y en trata de personas, integrados por los distintos fiscales de las distintas Fiscalías del Mercosur que han ido avanzando muchísimo en esto. Y hay grupos sobre corrupción, donde se elaboran las mejores prácticas, se comparte información, se discuten las estrategias y se interrelaciona sobre los riesgos. Por ejemplo, en la última reunión del Mercosur que se hizo en Asunción, Paraguay, recibimos exposiciones de nuestros colegas brasileños sobre el grupo Primer Comando Capital, una organización criminal de un crecimiento exponencial en Brasil, que ya tiene ramificaciones en Paraguay.

A nivel de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, que está integrada por todos los Ministerios Públicos de Iberoamérica, también hay grupos de trabajo. Es un poco el paralelo de la Cumbre Judicial de Iberoamérica. Ahí también hay grupos de trabajo de investigación, donde se intercambia información en forma permanente. Es decir que hemos salido de la cooperación diplomática, de la vía diplomática, y hemos avanzado hacia las autoridades centrales, pero necesitamos avanzar mucho más, con una cooperación mucho más ágil.

En Uruguay, antes de fin de año se creará una segunda Fiscalía de Delitos Económicos, que se encargará no solamente del lavado de activos sino también de algunos delitos económicos, y ahí está incluido el tema del financiamiento del terrorismo y del terrorismo en sí.

También nos preocupa todo lo que tiene que ver con el cibercrimen y con los delitos cometidos a través de Internet, porque estos avanzan a pasos agigantados.

En cuanto a los recursos que tenemos en la Fiscalía, no son todos los que nos gustaría, pero también sabemos cuál es la situación económica del país en este momento. Hemos recibido un refuerzo en la ley de rendición de cuenta que, reitero, no es todo lo que pedimos, pero mucho lo valoramos, porque nos va a permitir reestructurar la Fiscalía y reasignar recursos humanos en aquellos lugares donde más los necesitamos.

Estoy a la orden por cualquier cosa que quieran saber.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- En este momento ¿está funcionando con el régimen del nuevo Código un solo juzgado de crimen organizado?

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- No, dos.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- ¿En este momento están funcionando dos?

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Hay dos juzgados con el régimen viejo, dos juzgados con el régimen nuevo y hay una fiscalía con el régimen viejo y otra con el régimen nuevo.

En realidad, hay más de una fiscalía con el régimen nuevo, porque hay una fiscalía de delitos económicos que tiene lavado, tiene delitos económicos, tiene financiación del terrorismo. Hay otra que tiene drogas, extorsión y otros delitos vinculados al crimen organizado. Ahora vamos a crear una más de drogas, extorsión y delitos vinculados al crimen organizado y una más en delitos económicos. O sea que a partir de la aprobación de la ley de rendición de cuentas tendremos cuatro fiscalías en Montevideo trabajando en ello.

Le sumamos fiscalías del interior. Hemos optado por que en los casos que se desarrollan en el interior, el fiscal del lugar que muchas veces es el que tiene la mayor información siga con la causa y lo apoyamos desde el nivel central, designándole equipos de apoyo, pero, por ejemplo, en todo lo que tenía que ver con el caso Balcedo, no nos parecía prudente traer la investigación a Montevideo y la ha seguido el fiscal de Maldonado, que en estos días supongo que ya estará presentando la acusación. Ya hubo nuevas formalizaciones en esa investigación y, por la información que tengo, la acusación se estará presentando en los próximos días. Lo que hacemos ahí es apoyar al fiscal a nivel central.

Nos gustaría contar con más recursos de los que tenemos, pero con lo que hay, tratamos de hacer lo que podemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por el tiempo y por la independencia que tienen los fiscales, no le puedo preguntar sobre el Cambio Nelson.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- No le puedo contestar.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Quiero decir dos cosas.

En primer lugar, el fiscal Díaz no lo sabe, porque respeta la autonomía técnica, pero sí hubo pedidos de colaboración de la Justicia y de la fiscalía argentina antes del 2016 y, sobre todo, en el 2016, que no se cumplieron en tiempo y forma en el régimen del Código viejo, en el Poder Judicial.

En segundo término, voy a hacer una apreciación que creo que tiene que estar, porque yo también me entrevisté con la señora presidenta de la Suprema Corte de Justicia y nosotros tenemos el problema de que se dieron recursos a la fiscalía lo que está muy bien-, pero el Poder Judicial quedó rengo y eso es algo que debemos tener presente, porque no puede quedar rengo.

Más allá de que puedo estar de acuerdo en algunas cosas y en otras no, tenemos el tema de que nuestra base del derecho es un tema de idiosincrasia no es el derecho anglosajón y ahí tenemos el problema de las cátedras. Incluso, muchas propuestas que se habían hecho para la ley de lavado no fueron acompañadas por las cátedras, en el sentido de que tenían como base de funcionamiento el derecho anglosajón.

Otra cosa que quiero aclarar es que no fue una alusión personal al señor diputado Asti. Lo quise decir en el sentido de que espero que tengan en los archivos de la Comisión la ampliación de la denuncia y, si no, la proporciono, pero habíamos quedado nosotros tres: Graciela Ocaña, el presidente actual, que en aquel momento también era presidente y yo. Solamente lo mencioné por eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros estamos abiertos a recibir dentro del relacionamiento habitual que tiene esta Comisión con la fiscalía, proyectos de redacción sobre temas de cooperación internacional, extradición.

No lo quiero meter en el tema de autoridad central, porque allí seguramente hay otros intereses.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- La pelea la vamos a dar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Obviamente, por más que en la Comisión tenemos gente formada en derecho, ustedes están muchísimo más en el tema y sería un puntapié inicial importante como para luego poder hacer las coordinaciones parlamentarias y, obviamente, con el Poder Ejecutivo, para llevar adelante estas modificaciones y algunas que nos quedan pendientes de la ley de lavado, con lo que creo que se está superando por la vía de los hechos, el cambio de rol de fiscales, pero de cualquier manera también deberíamos corregir ese vacío que se había creado entre la aprobación de una y otra ley.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Me parece muy importante lo que acaba de plantear. Sería bueno que estas dos cosas quedaran en la agenda de esta Comisión, con la colaboración del fiscal. Uruguay necesita una ley de cooperación internacional penal y modificar la ley de extradición.

Quiero hacer un aporte. Tan importante como el trabajo de los fiscales es cómo se transmite cuando salen a hablar públicamente. Entonces, no sé cómo trabajan en ese tema, pero sería importante tener un asesoramiento, no en marketing, pero sí en cómo se expresan los fiscales, porque eso es lo que le llega a la población. Y a pesar de que supongo y estoy seguro que todos tienen una solvencia técnica muy importante, a veces es relevante cómo se transmite, que le dé a la población ver a alguien con seguridad en lo que está planteando.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia del Fiscal de Corte, doctor José Díaz.

(Se retira de sala el Fiscal de Corte, doctor José Díaz)

(Ingresan a sala las autoridades de la Jutep)

—La Comisión Especial tiene el gusto de recibir a la Jutep, representada por su presidente, el contador Ricardo Gil Iribarne; por su vicepresidente, el señor Daniel Borrelli, y por la vocal, señora Matilde Rodríguez.

Se ha solicitado esta nueva entrevista como una forma más de relacionamiento que tenemos permanentemente con la Jutep, precisamente, porque uno de los fines de esta Comisión es el tema de la transparencia, así como también la lucha contra el lavado de activos y el crimen organizado. Si bien el tema de la transparencia ya estaba, fue agregado como fin a pedido de la Comisión y por eso figura en su nombre.

Había dos motivos centrales en esa continuidad del vínculo sobre los que parecía oportuno recabar vuestra opinión.

En primer lugar, desde la aprobación de la promulgación de la Ley No. 19.574, la ley contra el lavado de activos, por iniciativa parlamentaria se había incluido por eso no fue iniciativa del Poder Ejecutivo; fue iniciativa del Parlamento el artículo 9º, que pone una serie de prohibiciones a los funcionarios públicos de tener participación en sociedades de paraísos fiscales o de baja tributación, como dice la denominación correcta. |

Quedaría pendiente que hiciéramos el seguimiento de la reglamentación del comité operativo: estamos todos invitados; algunos de nosotros integramos ese ámbito. Teniendo en cuenta que se trató de una iniciativa legislativa, y que nos abarca como sujetos comprendidos en el artículo 9º, a la Comisión le interesa la reglamentación de la ley en general y en particular este tema que comprende a los legisladores y por supuesto

que a otros funcionarios públicos. El secretario Nacional Antilavado nos manifestó el avance que existía en diversos aspectos de la reglamentación y, con respecto al mencionado artículo, se habló de las posibilidades de dónde estaría el organismo que controlaría la situación de los funcionarios públicos y cómo se haría: a través de declaraciones juradas, etcétera, pero se dijo que todavía estaba en vías de reglamentarse. Ahora, dado que la Jutep es la que recibe las declaraciones juradas del estado patrimonial de todos los funcionarios públicos obligados y de las relaciones con otras actividades no públicas, existía la posibilidad de que fuera este el organismo que tuviera que ver con la recepción de esas declaraciones que podrían ser negativas, "Yo no tengo ninguna vinculación" o, por el contrario, "Sí tengo vinculación", en cuyo caso, adecuándose a la ley, se tendrá que dejar el cargo público.

No sé si los señores legisladores quieren hacer consultas sobre el tema. Como miembros de la Comisión entendemos que dado el carácter legislativo que ella tiene, debemos encarar el tema en un ámbito lo más amplio posible, sin entrar en casos específicos para conocer, desde la visión de los invitados, cómo podrían participar o no en ese contralor que establece el artículo 9° de la Ley N° 19.574.

El segundo tema que nos convoca es el siguiente. A raíz de la aprobación del proyecto de rendición de cuentas en la Cámara de Diputados, que parcialmente fue modificado en la Cámara de Senadores, hubo algunas diferencias de criterio entre los miembros de la Jutep, en particular, con su presidente, por lo que quisiéramos volver sobre el tema para mejorar nuestro relacionamiento y, en todo caso, para perfeccionar a través del proyecto de ley que tenemos en carpeta las posibilidades de la Jutep de actuar en estos casos.

SEÑOR GIL IRIBARNE (Ricardo).- Antes que nada, agradezco la invitación y la posibilidad para hacer este intercambio de ideas. Por distintos motivos era nuestro interés tomar contacto nuevamente con la Comisión. En febrero de 2017 estuvimos aquí, a los pocos días de haber asumido, y nos parece que estos temas y eventualmente algunos más son de interés.

Con respecto al primer tema, nosotros recibimos una consulta del secretario Nacional Antilavado sobre la eventual reglamentación del artículo 9° de la Ley Integral contra el Lavado de Activos. En principio nos pidió una opinión general y, después, avanzamos un poco más en la parte de la reglamentación. Yo no pude participar en la última reunión de la comisión coordinadora, que integro a partir de la nueva ley, pero sé que la reglamentación específica de ese artículo fue desglosada. No conozco bien los motivos, pero no se incluye en el proyecto de reglamentación general, sino que se sacó ese artículo en particular. De cualquier manera, nosotros habíamos adelantado algunas cosas. Lo primero es que para nosotros la prohibición de tener relación con una *offshore* por parte de ciertos cargos públicos está vigente y actualmente es exigible, más allá de que no haya reglamentación. Está muy bien definida cuál es la obligación y quiénes son los actores obligados; por tanto, para nosotros no se requiere la reglamentación para que la obligación sea exigible. Sin embargo, lo que le señalamos al secretario Nacional Antilavado fue que en este y otro caso, precisamente, nos preocupaban ciertas obligaciones que no estaba claro cómo se cumplían, quién las controlaba, qué sanción había por incumplimiento por lo que, en realidad, la reglamentación es muy importante. No obstante, reitero: para nosotros, la obligación está vigente.

¿En qué hicimos hincapié en materia de reglamentación? En primer lugar, justamente, en cómo se toma conocimiento de la situación. Allí tenemos cargos actuales, cargos futuros. ¿Se declara solo cuando la respuesta es positiva, "Sí tengo una relación

con una *offshore*", o se debe hacer una declaración general, "Sí o no tengo relación"? Para nosotros eso debe estar claramente definido.

En segundo término, ¿quién recaba esa declaración? ¿El organismo de origen? ¿Un organismo para todos? Parece más razonable que sea el organismo de origen, más allá de que vemos conveniente que las declaraciones remitidas se centralicen, por un tema de control. Nuestra experiencia es que los controles descentralizados operan de manera totalmente diferencial y parecía razonable que hubiera un único ámbito de control. Nos preguntaron: ¿podría ser la Jutep? Podría ser. No tiene por qué ser la Jutep, pero podría; no tenemos mayores inconvenientes, pero lo que nos parecía fundamental definir es quién controla el cumplimiento, cuál es la sanción prevista por incumplimiento y quién sanciona. Nos parece que las obligaciones que no tengan esas preguntas respondidas operan negativamente, como está pasando con otras cosas: se viola algo, pero no está claro quién castiga ni cuál es el castigo. Según la experiencia de la Junta durante estos veinte meses, eso es lo peor que puede pasar porque queda la sensación de que se ponen las obligaciones, pero no se respetan. Entonces, nos parece muy importante que en este caso quede claro quién controla, quién sanciona y si se entiende que la Jutep puede aportar, no tenemos inconveniente en ese sentido. Tampoco decimos que tiene que ser la Jutep; no: perfectamente puede ser otro organismo.

Ahora, sí nos preocupa el hecho de que se haya desglosado la reglamentación del artículo 9°, porque eso implica que la norma está vigente, pero si alguien la incumple no sabemos bien qué pasa. No obstante, como en otros temas, en lo que tiene que ver con esta obligación estamos dispuestos a actuar de oficio: es decir, señalar que hay un incumplimiento más allá de que no podemos sancionar, porque tampoco está reglamentada nuestra potestad en ese sentido, que sí está prevista legalmente; pero esa es otra historia.

Esto es un poco el relato de cómo vemos la situación; así le contestamos a la Secretaría Nacional Antilavado: nos consta que allí trabajaron con la idea de que la Jutep tuviera un rol en el control y en la concentración de las declaraciones. Estamos dispuestos a hacerlo, pese a nuestras limitaciones de recursos que hemos reiterado.

Ahora, tenemos entendido que el proyecto general de reglamentación de la ley estaba a revisión de Presidencia de la República, pero no tenemos claro en qué ámbito está la reglamentación específica del artículo 9°, que fue desglosado.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Nos alegramos en coincidir con lo que se dijo. No es la primera vez, pero me sorprendió la afirmación del contador Espinosa; se lo dije personalmente cuando compareció: cuando hay un artículo vigente que además es claro, no hay que esperar la reglamentación.

Ahora, de la misma manera, cuando salió de la reunión y sobre este caso puntual, más allá de que yo sé que son efectos generales, pero originados en casos particulares donde la situación se hace visible, por decirlo de alguna manera el contador Espinosa expresó vamos a hablar claro, más allá de que les guste o no les guste-, que el ingeniero Brechner debía dejar su cargo

Y me quedé sorprendida, en forma preocupante, de que se haya desglosado el artículo 9°. Eso significa que hay un criterio: no sé cuál es, pero, evidentemente, es un artículo que amerita un tratamiento diferente al resto de la ley y por las normas de la sana crítica o del sentido común yo tengo derecho a pensar me acabo de enterar: supongo que como todos los demás compañeros- que no es casualidad.

Hemos esperado con mucha responsabilidad institucional; no hemos hecho denuncias puntuales ante la Junta; preferimos citar a las autoridades a este ámbito y

estábamos esperando poder integrarnos a la tarea colaborativa que tiene el comité operativo para la redacción de la reglamentación de la ley, que quedó claro que debía ser así. Pero esto se está enlenteciendo demasiado y encima ahora nos acabamos de enterar que se desglosó el artículo 9°.

Por tanto, voy a hacer una pregunta muy puntual que las circunstancias me llevan a formular. Ustedes hicieron un dictamen sobre la situación del ingeniero Brechner, como representante del Banco República por el LATU, que significó que el BROU cambiara su decisión, porque en un primer momento había sido respaldado, y ese dictamen supongo que habrá sido eso determinó que el ingeniero renunciara. Ahora, nuestra preocupación reitero, para que quede bien claro-, en la medida en que se desglosó el artículo 9°, no tenía que ver con los embargos que estaban desde el año 2002, sino con que el ingeniero Brechner siga al frente del Plan Ceibal, persona pública de derecho privado. A este respecto hice pedidos de informes que fueron contestados negativamente, obvio, porque no los podemos hacer, pero yo los hago a riesgo de quedar como que soy una persona que no conoce el derecho: lo conozco, pero la respuesta es que no tienen obligación de contestar. No los podemos citar al Parlamento, pero sí sabemos lo que es público y notorio yo sé que los periodistas de investigación molestan; esta corporación de periodistas independientes, que actúan a nivel internacional, después de la caída de Fonseca, que todos sabemos más o menos cómo fue o tenemos presunción al respecto : no solamente es claro, sino que está la documentación de que este señor tiene *offshore*; además, hubo movimientos de autoridades en 2017. Entonces, voy a hacer una pregunta concreta a la Junta anticorrupción. Después de ese dictamen, se alejó de lo que menos peligro soy yo la que hablo y no la Comisión ocasiona en relación a la presunta o posible utilización de cargos públicos para beneficio personal, y nada menos que tener cuentas, empresas en paraísos fiscales probadas. Reitero, que la prueba la tiene la prensa, en especial, el semanario *Búsqueda*. Dos de sus periodistas forman parte de esa corporación internacional. Siempre hubo un rechazo permanente y sistemático a contestar; hubieran contestado aunque sea por cortesía institucional. Nosotros tenemos la costumbre de no hacer el pedido de informes al Plan Ceibal de forma directa sino a través del Ministerio de Educación y Cultura y de la ANEP, porque tiene sus representantes en el Plan Ceibal. Pero como es competencia de este, la respuesta del Plan Ceibal, de la ANEP y del Ministerio es negativa, inclusive, cuando se pregunta por las licitaciones, por la cantidad de máquinas no operativas, tercerizaciones...y, bueno... Quisiera saber.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE.- Recuerdo a la señora diputada Bianchi que debe atenerse al tema que está en discusión.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Estamos en el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- No; no estamos en el tema porque el tema en discusión es el artículo 9° de la Ley N°...

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Y eso es lo que estoy preguntando porque me acabo de enterar y supongo que usted también en este momento de que se desglosó el artículo 9°. Entonces, en un momento en que tenemos problemas graves de corrupción, no solamente a nivel nacional sino también internacional, que se haya desglosado el artículo 9°, institucionalmente y como parlamentaria, me molesta. Es más: tengo derecho a cuestionarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, refiérase a eso.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Me estoy refiriendo a ello. Es eso; es eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- No; está haciendo toda una historia de ...

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Usted a mí no me va a limitar en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero sí a solicitar que se atenga al tema en discusión.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Sí; me atengo, me atengo. Y he tenido una actitud absolutamente responsable. Reitero: podía haber hecho la denuncia directamente ante la Junta, y no lo hice; no lo hice.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo puede hacer; no en esta Comisión.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- No vamos a hacer este tipo de papelón delante de la Junta porque somos legisladores que me parece que tenemos...

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, cuídese de no hacerlo.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- No; cuídese usted que, en general piensa que tiene más autoridad de la que tiene.

En consecuencia, hubo un pronunciamiento de la Jutep. Reitero que estoy más enojada de lo que estaba antes, institucionalmente enojada porque se desglosó el artículo 9°.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a hacer una aclaración. Esta es una Comisión especial con fines legislativos; no es una Comisión investigadora que investiga casos individuales. Lo hemos reiterado en cada una de las veces en que se plantearon casos individuales. Entiendo que eso está fuera de tema y, si es necesario, tendremos que consultar el Reglamento y a la Cámara para saber si podemos tratar casos individuales. Entiendo que si la Comisión tiene fines legislativos no podemos legislar con nombre y apellido. Quienes tienen algún conocimiento de derecho, creo que esto lo pueden entender perfectamente.

El tema a considerar en el día de hoy es la posible intervención de la Junta de Transparencia y Ética Pública en los temas vinculados a la reglamentación del artículo 9° de la Ley N° 19.574. El presidente, contador Ricardo Gil, ya hizo una apreciación al respecto. Seguramente, la señora Matilde Rodríguez hará uso de la palabra.

En mi función de presidente, intentaré mantener los límites que el Reglamento establece en cuanto a atenerse al tema que está en discusión y no entrar en personalismos, porque no corresponde a un fin legislativo, ni utilizar esta reunión con otros fines que no sean el de conocer acerca de la reglamentación del artículo 9° de la Ley N° 19.574.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Matilde).- En mi caso, la intervención será el planteamiento de dos preguntas.

Desde que entré acá, quiero plantear las siguientes preguntas. Quisiera saber si en caso de que la Jutep asuma este tipo de control a que refiere el artículo 9°, la declaración de participar o no en sociedades *offshore* sería incluida en la declaración jurada que ya tenemos o una declaración aparte. Me gustaría conocer cómo lo ven ustedes en ese sentido. Desde mi punto de vista, tendría que ser aparte, pero por ahí se considera que puede ser una pregunta más en la declaración del patrimonio.

Por otro lado, como legisladora que fui, me llama la atención la preocupación de un desglose de un artículo. Un desglose significa un tratamiento específico aparte y no un abandono del artículo. Es lo que recuerdo de mi experiencia parlamentaria. Se desglosa un artículo, luego de que se trata en general un proyecto de ley, que se va a tratar por separado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Simplemente, me quiero evitar esto que acaba de pasar, que me parece que no es acorde al estar recibiendo a una institución como la Jutep.

Por otro lado, cuando discutimos este tema para presentarlo, en la nota que iba a la Jutep, había un nombre específico. Acordamos entre todos que ese nombre se sacaba e independientemente de eso, el mismo presidente de la Comisión dijo que, por supuesto, el nombre y la situación iban a estar como elementos fundamentales al analizar el artículo en general.

SEÑOR PRESIDENTE.- Coincido en que ese había sido el acuerdo. Mi intervención en cuanto a decir que lo que se estaba manifestando estaba fuera de tema, fue cuando se hablaban de pedidos de informes elevados al Plan Ceibal, que no es el tema en discusión. De la misma manera, no solo dijimos que estaba ese nombre sino que había otros que tenían la misma fuente de información de personas que también tienen cargos públicos. La publicación fue realizada el jueves 7 de abril del año 2016, que está en la página 42 del semanario *Búsqueda*. Como no se tiene la misma virulencia con el nombre que se acaba de mencionar, parecería estar fuera del interés de los demás legisladores.

De todas formas, aunque sigo pensando que esta es una Comisión especial con fines legislativos, puedo dejar a disposición los nombres para que todos los vean. Seguramente, la Jutep ya los conozca. No voy a hacer de esos nombres el punto fundamental de esta reunión, por más que existan otros nombres. Lo que me interesa es saber cómo el Estado en su conjunto en todas sus actividades va a tratar un artículo que fue incorporado por iniciativa del partido de gobierno en una ley de lavado de activos. Algunas personas podrán entender que esto no tenía directa vinculación con el lavado de activos. Quizás este haya sido el motivo por el cual se desglosó el artículo, porque tiene otra finalidad distinta a la de la lucha contra el lavado de activos. Si bien puede ser un medio para efectivizar un lavado de activos, por algo fue agregado este artículo fuera del cuerpo normativo. Inclusive, habíamos participado en el comité operativo en la redacción de esta iniciativa y luego la Cámara de Senadores que no participaba del comité operativo agregó este artículo. Como dijo la señora Matilde Rodríguez Larreta, un desglose no quiere decir una postergación sino un tratamiento diferente al que se le da a la reglamentación de la ley de lavado de activos, que tiene otra normativa específica, vinculada a convenios internacionales.

Por esta razón, creo que conviene centrarnos en el tema en discusión.

En cuanto a la pregunta formulada por la señora Matilde Rodríguez en cuanto a cómo pensamos encarar este asunto, queda en manos de los integrantes de la comisión dar respuesta al respecto. De todas formas, cabe señalar que sin la reglamentación es difícil tener una posición al respecto.

SEÑORA DÍAZ (Bettiana).- Antes que nada, quiero extender la bienvenida a la delegación y agradecer su presencia.

Como habrán visto, hoy no tenemos el mejor clima en la reunión del día de hoy. Ustedes ya han participado de este ámbito.

En cuanto a lo planteado por el señor diputado Lafluf, nosotros tenemos un acuerdo de cómo funcionar en el día de hoy. Además, quiero ratificar teniendo en cuenta la pregunta formulada por la señora Rodríguez Larreta que nosotros también asumimos el compromiso en la sesión pasada de poner una fecha límite para la votación del proyecto de ley sobre declaración jurada porque nos parece que hace referencia al compromiso que tenemos con respecto a todos estos temas que se tocan y por un motivo u otro se ha ido dilatando en el trámite de la discusión el tratamiento de esta iniciativa.

Nosotros como bancada hemos solicitado varias veces el tratamiento. Quería dejar en claro este aspecto porque también hace al régimen de declaraciones juradas. También me parece que está bueno lo que planteaba la señora Rodríguez con respecto a cuáles serían las potestades de la Jutep y el ámbito de actuación con respecto a este tipo de declaraciones, y si esta información se debe incluir o no.

Simplemente quería dejar en claro que nosotros tenemos un previo acuerdo de cómo funcionar, y es verdad que acordamos que la señora diputada Bianchi pudiera hacer todas las consultas del caso. Asimismo, es verdad que pusimos arriba de la mesa este elemento: asumir que en el día de hoy que vamos a establecer una fecha límite para la votación en Comisión del proyecto de ley sobre declaraciones juradas. Creo que esto está bueno porque, además, ya nos compromete con la Junta a que nos puedan hacer sugerencias, por ejemplo, con respecto al caso de los actores políticos o las personas expuestas que tengan cuentas en lugares de baja tributación o tributación nula.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Yo no quiero que frente a las autoridades de la Jutep quede alguna duda en el aire, en cuanto a que hay otros nombres para poner arriba de la mesa. Ya dijimos los otros días: gente de nuestro Partido Nacional dijo que lo vamos a votar con las dos manos. Además, dijimos el nombre: senador Delgado, por campos de colonización. Si el señor presidente lo quiere plantear, no hay ningún problema pero acá venimos a otra cosa. Y lo que acordamos fue que íbamos a tratar el artículo 9° y que, como ejemplo y elemento, la doctora Bianchi iba a plantear lo que estaba manifestando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Lafluf: aclaro que yo no me refería a la persona que usted nombró sino a los temas vinculados al artículo 9° de la Ley N° 19.574. Dije claramente que en el semanario *Búsqueda* del jueves 7 de abril de 2016, página 42, están mencionados otros dos nombres, además del que ya se mencionó que, aparentemente, no fue de interés de los legisladores a pesar de que están en el mismo informe, en la misma situación que la persona ya mencionada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Esto es lo último que voy a decir con respecto a este asunto.

Estoy acostumbrada a tener un relacionamiento institucional adecuado con todos los actores institucionales, inclusive con el Fiscal General, con el Secretario Antilavado, que forma parte de Presidencia. Entonces, no puedo disociar la actitud institucional que hemos mantenido a lo largo de todo este proceso. Esto lo reitero y lo haré siempre que sea necesario. Estas son políticas de Estado y me parece que disminuir los problemas a estos enfrentamientos no tiene sentido.

Nosotros habíamos llegado a ese acuerdo e, inclusive yo hablo con mucha franqueza con todas las autoridades-, acordé sacar el nombre de la nota sobre la base de que no se me limitara la posibilidad de plantearlo, porque esta es una Comisión de transparencia y no hay otra similar en la que se pueda plantear.

Además esto es lo último que voy a decir; después digan lo que quieran, yo lo haré en otro ámbito, pero me parece que este es el correcto-, en el momento en que hicimos ese acuerdo y que presenté la nota por este tema de la misma manera que lo hice cuando citamos al secretario de Antilavado, el contador Espinosa, ocasión en la que hablamos del mismo tema y del mismo problema hay un hecho superviniente, que es el dictamen de la Jutep, que no estaba. O sea que, con más razón, estamos en el ámbito que debemos estar, tanto frente a la autoridad que toma las decisiones en ese sentido, y tiene las consecuencias que corresponden, como desde nuestro lado en la Comisión de transparencia.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Quería hacer una acotación con respecto a lo que dijo la señora Rodríguez sobre la declaración jurada. La señora Rodríguez dijo que la vinculación con los sobres quizás debería ir en forma separada de la declaración jurada, pero recordando que el doctor Gil habló de la escasez de medios y de lo sobreabundante del trabajo, quizás sería bueno que estuviera incorporado, ya que de lo contrario se estarían duplicando las tareas. Creo que es una cuestión de practicidad.

Por otra parte, lo que pretendemos es que en esta sesión se siga trabajando de acuerdo a lo que pactamos oportunamente.

SEÑOR GIL IRIBARNE (Ricardo).- En primer lugar, voy a pasar raya a algunos temas concretos.

No conozco los motivos por los que se desglosó la reglamentación del artículo 9º. Simplemente por otras tareas no puede ir a la reunión me llegó el acta, en la que se dice que se separarán en dos. No sé por qué, y no saqué conclusiones. Me consta que el cuerpo principal debe tener un trámite urgente porque el año que viene tenemos la evaluación de Gafilat. Por lo tanto, la reglamentación de la ley es fundamental, para que pueda implementarse y llegar a la evaluación un poco mejor. En ese sentido, el tema de los tiempos debe estar incidiendo aunque, reitero, no sé los motivos.

Por otra parte, desde el punto de vista de la reglamentación del artículo 9º, lo que tenemos que definir en primer lugar es quiénes son los obligados y quién debe definirlos. Eso no lo puede hacer la Jutep, y propusimos que fuera la Oficina Nacional del Servicio Civil. ¿Por qué? Porque los declarantes deben presentar su declaración jurada de bienes e ingresos ante el organismo en que se desempeñan, y este debe comunicarlo a la Jutep, con lo cual tenemos varios problemas que se superponen, ya que hay gente que no declara y organismos que no comunican. En este caso, se trata de una obligación; es sí o no, y no podemos arriesgarnos a no tener la información sea quien sea el organismo que controle sobre quién está obligado y quién no. Alguna dependencia del Estado debe asumir la responsabilidad de decir, por ejemplo, esta lista incluye a Ricardo Gil, a fulanito y menganito; esa es la única manera. En tal sentido, nos parece tal vez nos equivoquemos que la Oficina Nacional del Servicio Civil podría hacer esa tarea, pero eso debe resolverse con la participación de todos los actores.

Por otro lado con esto tengo un matiz con lo que planteó recién el señor diputado-, esto es una obligación de sí o no. Las declaraciones juradas actualmente no se abren, y según el proyecto en discusión, se abriría, al azar, un 5%. El tema es que hay que saber, fehacientemente, quiénes son los que tienen relación con una sociedad de esas características. Por lo tanto, para mí tiene que ir aparte, y abierta, porque el que controle tiene que saber lo que dice: "Tengo relación"; "No tengo relación". Esto lo hablamos con la Secretaría Antilavado, y no hubo duda en ese sentido, ya que quedó claro que quien hiciera esa tarea, ya sea la Junta u otro organismo, tiene que saberlo.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Comparto ese criterio.

SEÑOR GIL IRIBARNE (Ricardo).- Por otra parte, la Junta nunca ha informado que haya llevado a cabo un procedimiento, un pedido de informes o emitido un fallo sobre el ingeniero Brechner, quien fue mencionado aquí. Por lo tanto, no fue de la Junta que salió esa información.

De cualquier manera, nosotros salvo cuando publicamos informes habitualmente no mencionamos en qué caso estamos trabajando. Además, algunos informes son propiedad de quien los recibe ya que en general lo que nos importa es corregir situaciones y no generar problemas mediáticos. Entonces, nos manejamos con bastante cautela. Es cierto que a veces no lo hacemos así, pero ese es otro tema.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Quiero aclarar que me enteré por la prensa.

SEÑOR GIL IRIBARNE (Ricardo).- Yo entiendo que usted lo sepa, y a esta altura debo decir en este ámbito que es cierto que lo hicimos, pero no lo informamos.

De todos modos, la situación con respecto al artículo 9º es clara. Nosotros tomamos conocimiento de más de una situación vinculada al ingeniero Brechner a través de la prensa, y lo que hicimos fue preguntarle a él. Le dijimos: "Señor: ¿usted tiene relación con alguna *offshore*? Y la respuesta fue: "No". Por tanto, para nosotros el tema se cerró; ese punto vinculado al artículo 9º se cerró, porque nos contestó que no tenía relación, y nosotros no tenemos por qué dudar de su palabra ni tenemos potestades para investigar. Para mí quedó claro.

Por otra parte, hay otro tema que tiene que ver con otras cuestiones, y que refiere a la sugerencia que le hicimos al Banco de la República con respecto a la representación que había sido asignada al LATU; le dijimos que nos parecía que no era conveniente y que no se adecuaba al código de ética del Banco. Y la respuesta del Banco, después de una serie de intercambios, fue: "No lo compartimos, pero vamos a hacer lo que ustedes sugieren". Eso nos pareció perfecto, porque si bien no estaban de acuerdo con la exhortación, la aceptaron. Por tanto, la situación hoy está corregida, porque en la página del LATU figura otra persona como representante del BROU. Entonces, ese tema también está cerrado.

En realidad, lo que nosotros queremos es obtener resultados y que la gente vea que las acciones de todo el Estado de los legisladores, el Poder Ejecutivo y los organismos descentralizados tienen buenos resultados, y si bien no siempre es así, se logra unas cuantas veces. Entonces, así como se difunden las cosas malas, también queremos que se difundan las buenas. De todos modos, ese hecho puntual no lo hemos difundido, porque si bien creemos que lo que hizo el Banco está bien, no deja de ser el dueño de la información. Por tanto, no hemos mencionado ese tema hasta el día de hoy. Esta etapa la cerraría por ahí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la sinceridad institucional; obviamente, ustedes decidieron cómo manejar algunos temas institucionalmente, y agradecemos esa aclaración.

De todos modos, en similares publicaciones periodísticas se mencionó a otras personas, y quisiera saber si también se las consultó.

SEÑOR GIL IRIBARNE (Ricardo).- Usted mencionó artículos de 2016, y nosotros estábamos en lados distintos, y las posibilidades de abarcar el panorama general del escenario son difíciles.

En realidad, actualmente dependemos de la prensa que no realiza investigación, porque maneja otros criterios-, de las redes, de las denuncias de los ciudadanos, y la verdad es que desde la aprobación de la ley el único caso del que tuvimos conocimiento fue ese. Sinceramente, es así; y creo que hemos sido muy claros en cuanto a que no hacemos diferencias personales ni político- partidarias. Es más, diría que surgió el paquete, porque la representación en el LATU para nosotros tenía un componente ético importante, y tenía que ver con el Código de Ética del Banco.

Lo que es seguro es que no tenemos conocimiento de que haya otra persona, incluida en los cargos descriptos por el artículo 9º, que esté en esta situación. Si lo supiéramos haríamos exactamente lo mismo. Le preguntaríamos: "Señor, ¿usted está vinculado con una sociedad?"

Además, no alcanza con decir sociedades de baja tributación, porque debería haber un lugar en el que se pudiera consultar cuáles son. ¿Por qué digo esto? Porque hay una resolución original de la DGI que dice: "Son estos". Pero de esa resolución después se bajó a Panamá y no hay ningún lugar en el que esté la lista actualizada. Por tanto, creo que si queremos que esto se cumpla se debe saber cuáles son.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- ¿Bajaron a Panamá?

SEÑOR PRESIDENTE.- Porque Panamá empezó a compartir información.

Agradecemos la respuesta.

En lo personal, después puedo hacerle llegar la página 42 del jueves 7 de abril de 2016.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Matilde).- Simplemente, el señor Presidente aclaró lo que quería que se aclarara.

Nuestro dictamen estuvo vinculado al alto endeudamiento y embargo que tenía el ingeniero Brechner, lo que no era adecuado para un representante de la institución en el LATU. No tuvo nada que ver con las sociedades *offshore*. No tocamos ese tema; lo sabíamos por distintos lados, pero no fue lo que tuvo que ver con el dictamen.

SEÑOR PRESIDENTE.- Debido al intercambio que mantuvimos con respecto a la declaración jurada, quisiera decir que en algunas de las modificaciones que se realizaron al proyecto no sé si fue al original, porque se realizaron muchas-, se planteó la posibilidad de que fuera de la declaración jurada, establecida en la Ley N° 17.060 pensando en la vieja declaración dentro del sobre-, en la carátula, es decir, visible para la Jutep, figurara el total de activos, el total de pasivos y empresas con las que se tuviera relación, de manera que no fuera necesaria la apertura del sobre. Se pensó que eso podría permitir ver la evaluación de la evolución del patrimonio y de los posibles conflictos de intereses que pudiera tener el funcionario, dependiendo de su lugar de desempeño, con empresas a las cuales estuviera asociado, sin necesidad de abrir el sobre. Entonces, si había dudas, preveíamos el procedimiento de abrirlo, más allá del sorteo.

Sé que se debe hacer cada dos años, pero en el momento de la reglamentación podría exigirse que la comunicación fuera obligatoria; de hecho, aquellas personas que hayan tenido relación con ese tipo de empresas y dejaron de tenerla a partir de la vigencia de ley podrían manifestarlo para dejar clara su situación.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Ya que salió el tema de la declaración jurada, quisiera decir que muchas veces decimos: "Vamos a poner esto, pero hagámoslo para todos". Pero ahí termina sin hacerse nada.

Usted dijo: "Nos ponen para controlar treinta mil, pero es preferible controlar veinte, bien, y no treinta mil, mal".

En ese sentido, nosotros estamos discutiendo acotar esto; por ejemplo, la policía, es decir, todos los efectivos policiales del país.

Por otro lado, la iniciativa en la que estamos trabajando adelanta mucho, porque hay muchas más posibilidades de abrir las declaraciones juradas, no solo a pedido de la justicia.

Asimismo, establece un porcentaje de las declaraciones que se pueden abrir. En lo personal, nosotros consideramos que el porcentaje no puede ser el mismo para todos, y que los legisladores debemos tener un porcentaje muchísimo más alto; de pronto, debería abrirse el 50% de las declaraciones en lugar del 5%, porque ese porcentaje, teniendo en cuenta la cantidad que somos, es poco.

La otra discusión que estamos llevando adelante muy civilizadamente es el objetivo de hacerla pública. Entiendo que esta declaración la presento para que se sepa si yo no me enriquecí acá adentro; ese es el objetivo.

Yo no tengo formación jurídica alguna mi formación es la veterinaria; se podrá imaginar que lo que a ellos les cuesta media hora entender, a mí me lleva seis horas-, pero creo que el objetivo está muy bien pensado.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—Estamos trabajando en esos temas, y todos estamos convencidos de que es valioso lo que estamos haciendo. Hay que resolver esto, especialmente porque va muy de la mano de la total falta de credibilidad que estamos teniendo. Somos todos responsables y conscientes de lo que está ocurriendo. Lo mejor que nos puede pasar es no emparejar la cosa, y no pagar los platos rotos por algunas cosas que pasan.

SEÑOR PRESIDENTE.- Casi sin querer, hemos entrado en el segundo tema, el que también planteaba la diputada Díaz Rey con respecto a un compromiso interno, pero que a ustedes también los involucra. Me refiero a tener un plazo, porque es uno de los reclamos que por lo menos personalmente alguna vez hizo el presidente, con toda razón, a través de la prensa.

Recién dijo que estuvo acá hace un año y medio hablando de este tema; a mí me parece que hacía menos, y creo que estuvo solo.

SEÑOR GIL IRIBARNE (Ricardo).- Fue en febrero de 2017; hace veinte meses, y no vine solo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Comparto con ustedes que algunas de las explicaciones personales que he dado al presidente de la Jutep fueron que en ese plazo tuvimos nada más y nada menos que el tratamiento de la ley integral. Hemos conversado varias veces, estuvimos a la espera de que los demás partidos presentaran alguna modificación el diputado Lafluf Hebeich acaba de adelantar algo más y plantearan su posición. Esperamos retomar el tema.

Es cierto que, de alguna manera, lo hemos postergado. Tendría que ser un texto que nos abarcara a todos o, por lo menos, debería tener una redacción hecha por el sistema político y no simplemente partidaria. En ese proyecto había algunos de los temas que tenían que ver con aspectos de funcionamiento de la Jutep. Uno de ellos creo que ya lo resolvió el Senado era la no publicación en el *Diario Oficial* de la lista de incumplidores, porque tenía un costo administrativo muy alto para la Jutep.

Ese proyecto también incluye un tema que acaba de mencionar el diputado Lafluf Hebeich, que es la posibilidad de reducir el número de declaraciones o la periodicidad con la que se presenta una gran cantidad de declaraciones juradas agregada *a posteriori* a la Ley N° 17.060 de funcionarios que objetivamente pueden estar sujetos a controlar, como es la totalidad de los integrantes de la Policía Nacional. Creemos que en el proyecto, y a través de un análisis de riesgo, se puede reducir la cantidad y periodicidad de las informaciones, y eso, de alguna manera, puede aliviar el trabajo de la Jutep.

También teníamos previsto incluir en el proyecto el tema de los pases en comisión. Creo que algunos de los aspectos que ustedes plantearon se resolvieron en el Senado.

En lo personal, hago el *mea culpa* por no haber atendido como integrante, no de esta Comisión sino de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, los planteos que hizo la Jutep oportunamente. Mi excusa se la dije personalmente y también consta en la versión taquigráfica de la Comisión es que pensaba que el mejor camino era

resolverlo por este lado y no a través de la presentación del proyecto de la Jutep porque entendíamos que perdía dimensión en medio de los demás temas que teníamos.

Quiero reafirmar por eso solicitamos incluirlo en este punto nuestro compromiso de relacionamiento con la Jutep y, darles la seguridad en lo que podemos hacer desde aquí de que cuenta con nuestro apoyo para seguir ejerciendo lo que la ley le ha encomendado. A su vez, nosotros pretendemos ampliar el control, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la evolución de esas declaraciones juradas para que no queden solamente como un archivo inmenso en papel que tuve oportunidad de conocer-, que hasta problemas logísticos provoca, y que seguramente seguirá aumentando cada dos años, fundamentalmente cuando se cumplan los dos años de la última declaración de los sujetos obligados integrantes de la Policía Nacional.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Considero que cuando se hace la ley de presupuestos y las sucesivas rendiciones de cuentas no hay lo he dicho varias veces y estoy convencida de ello apoyo a los organismos de control, y ustedes no son una excepción. Se recortan posibilidades a un poder del Estado como el Poder Judicial a tal grado que la señora presidenta de la Suprema Corte de Justicia ha dicho en la Comisión de Presupuestos que no la integro, pero estaba presente que ni siquiera pueden implementar la ley de violencia basada en género. Lo mismo han dicho los miembros del Tribunal de Cuentas, precisamente con la preocupación que tenemos de controlar. No voy a nombrar ninguna institución, pero resulta que no pueden ser auditadas ni intervenidas porque no tienen recursos, y ustedes son un ejemplo. Creo que deberían tener un apoyo económico para poder cumplir con lo que tienen que hacer, que es nada menos que controlar la corrupción.

Considero que ustedes también deben tener autorización institucional. Sé que este no es el momento de discusión, pero me gustaría que nos dieran su opinión cuando lo consideren adecuado. Si bien ahora tienen un grado de desconcentración importante, pienso que deben tener un diseño institucional de autonomía, aunque no estudié a fondo cuál puede ser la manera de lograrlo. No soy constitucionalista, y como algo de derecho sé, sé que no sé nada. Entonces, consulto a los que saben, que son los constitucionalistas, pero es una opinión que creo que está en manos del Parlamento; no me refiero a la adjudicación de recursos, por lo menos con estas mayorías.

A lo planteado por mi compañero Lafluf Hebeich quiero agregar que la posición del partido es común. Estamos dispuestos a lo que él dijo. Yo estoy acá en representación del grupo Todos, pero actuamos en forma perfectamente coordinada. Lo que nos preocupa es el tema de la seguridad y tener bases mínimas de control de quien pide la información.

Más allá de que coincido en hay que ampliar el porcentaje, sobre todo en el Parlamento, el defecto que le vemos es que cualquier persona, por cualquier motivo, sin ningún tipo de identificación, acceda por página web o de la manera que sea a esta información. Eso es un riesgo muy grande, no porque queramos ocultar algo porque, obviamente, hay otros mecanismos mejores para ocultar, pero habría que instrumentar eso lo comentamos el otro día, creo que acá, con el diputado Lafluf Hebeich; no sé si lo compartimos con el resto de la Comisión que por lo menos la persona que pida la información se identifique y tengamos la certeza de quién es. Aunque los motivos por los que pide la información realmente no sean relevantes, tendría que estar identificado, con domicilio constituido.

En cuanto al resto del proyecto ya que existe la preocupación-, podemos adelantar que la posición del Partido Nacional va en este sentido. Simplemente, ya que se planteó,

tal vez tengan alguna idea que nos pueda ayudar, o tal vez lo hablaron antes y yo no estaba.

SEÑOR PRESIDENTE.- En las conversaciones que hemos tenido en otras sesiones de la Comisión, una de las ideas que se manejó no quiere decir que esto tenga definición a nivel de bancadas era la de utilizar un sistema similar al que utiliza el Banco Central para la central de riesgos. Es pública, pero para poder entrar hay que registrarse con un usuario para poder obtener información. Obviamente, la utilidad de una central de riesgo es que los interesados puedan conocer los riesgos; si no, ¿para qué vamos a tener una central de riesgos si los interesados en asumir un riesgo no pueden conocer ese riesgo?

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- De acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Este es un caso distinto, pero hay un procedimiento de registro de quiénes acceden a esos datos

Agradezco la consulta, porque fue uno de los mecanismos planteados y así ustedes también lo podían conocer.

SEÑOR GIL IRIBARNE (Ricardo).- Se me juntaron el segundo y el tercer tema. Yo dije que tenía preocupaciones y aquí están.

Obviamente, tenemos mucho respeto por el trabajo de la Comisión. He trabajado con el señor presidente desde el año 2009, en la ley de lavado de activos, y con la diputada Bianchi Poli en la última ley integral. No nos conocíamos, y creo que trabajamos muy bien, pero parte del respeto implica la franqueza

De alguna manera, cuando decía que teníamos preocupaciones, esas preocupaciones tienen que ver con algunos temas que ustedes han planteado.

Nuestra postura ha sido: "Con lo que tenemos, vamos a hacer todo lo que podamos", y va a seguir siendo esa. Es fácil echar la culpa a la falta de presupuesto, al Parlamento que no aprobó tal cosa, a tal otro organismo que no hizo tal otra. Si seguimos poniendo excusas y echando la culpa a otro, la gente va a seguir confiando cada vez menos en nosotros, y el mensaje que a la Junta le interesa mandar es que en todo el Estado hay gente confiable y gente que trabaja bien. Hay malos, pero hay gente que trabaja bien; no mezclamos. Culminemos como puede estar pasando con lo que la gente dice de que somos los peores del mundo. No somos los peores del mundo; somos los mejores de la región, porque tenemos cierta fortaleza, pero queremos trabajar en serio en ese sentido.

En esa línea hay dos grandes temas. El primero es el proyecto de declaraciones juradas. Efectivamente, en el mes que ingresamos, en febrero de 2017, estuvimos en esta Comisión. Después, hubo un intercambio y para mí quedó un proyecto bueno. ¿Es el mejor? No, pero si la Comisión y los partidos políticos están de acuerdo en eso, para nosotros es un buen proyecto; es un paso adelante con respecto a lo que tenemos hoy. Incorpora cosas fundamentales, como el análisis de riesgo. No es lo mismo el bombero zafra que hace declaraciones todos los años, que el presidente de la Jutep. No es lo mismo. Entonces, no son treinta mil, sino cincuenta y cinco mil declaraciones juradas que estamos controlando o, mejor dicho, no estamos controlando.

Hoy publicamos las listas que teníamos que publicar y pagamos \$ 420.000 para que salieran dos listas en dos diarios, que nadie va a leer. ¿Quiénes están allí? Bomberos de segunda, agentes de segunda, cadetes, etcétera, etcétera. Eso es lo que está pasando.

Afortunadamente, parece que ese tema se va a cambiar, pero estaba en el proyecto que acordamos el año pasado. Entonces, lo que es urgente, yo hoy no tengo ganas de ponerlo en el proyecto. ¿Por qué? Porque el proyecto hace un año y medio que está ahí.

Entonces, capaz que el artículo 9º es urgente, pero si me dicen que lo pongamos en el proyecto, les digo que no, porque la carátula está en el proyecto, pero hace un año y medio que está allí. Si hay un compromiso y una fecha, encantado, pero para mí lo importante es que se reglamente el artículo y que veamos todo lo que se puede hacer. Lo primero es el análisis de riesgo. Es fundamental.

Lo segundo está incluido es que abramos algunas. Si me dicen que las abramos todas, lo hacemos. Si nos dicen que abramos un 5%, lo hacemos. Estamos totalmente de acuerdo: un 5% para riesgo mediano y un 20% para riesgo alto. Me parece bien. Un tema fundamental es que quien las abra pueda controlar. Es otro cambio que incorporamos en el proyecto. La Jutep u otro tiene que decir: "El señor tiene una cuenta en el banco. Declaró una cuenta. No tiene cuatro cuentas más". No hay secreto bancario para controlar. Si se considera que no debe ser la Jutep, que sea otro organismo, pero alguien tiene que controlar. Si no, abrirlos sería solo para ver si el tipo se equivocó, metió la pata y si es un corrupto muy burro, pero no va a pasar. En general, los corruptos no son burros. Los que están pagando el pato son las personas que hacen las cosas bien, que tienen que hacer la declaración. Entonces, para nosotros el proyecto tal como está es bueno. Si podemos mejorarlo, cuenten con nosotros.

Hay un material que me comprometo a enviar al presidente de la Comisión que luego lo podrán compartir-, muy chiquito, fácil de leer, que se hizo en conjunto entre el Banco Mundial y las Naciones Unidas, en el que se hace un balance sobre las declaraciones juradas. Por ejemplo, plantea el tema de la seguridad personal. En realidad, hay que atenderlo. Hay distintas formas, como identificar al que pide la información. En algunos lugares tiene que ir personalmente. Si no, no se la dan. Si va, se la dan, pero tiene que ir, mostrar el documento, etcétera.

Además, la evidencia empírica muestra que en ningún lado las declaraciones juradas generaron secuestros. No fueron causal de más inseguridad, pero de cualquier manera es un tema a tener en cuenta. Hagámoslo bien.

El documento tiene un montón de conclusiones.

También dice que la publicación no logra un mejor control, sino un mensaje a la ciudadanía: "Miren, yo no tengo problema. No quiero ocultar nada". Ese es el objetivo. Después no va a aparecer alguien que diga que revisó la declaración jurada de Ricardo Gil y descubrió que tiene una casa en Atlántida y no la declaró. Puede aparecer, pero es muy raro. En realidad, eso debería detectarse por los registros, por una serie de cosas. Lo que sirve es la actitud de los actores: "Señores ciudadanos: mostramos lo que tenemos". Creo que eso está bueno.

¿Hay un riesgo? Sí, hay un riesgo. Como todos los riesgos, si no se puede evitar, hay que mitigarlo y mejorar las barreras. En cualquier caso, mi opinión es que si ese fuera el tema que tranca el proyecto, lo dejemos afuera, pero que los aspectos fundamentales del proyecto no se sigan dilatando, porque tengo que decir la verdad: viene un año electoral y, obviamente, la actividad de todos estará más complicada. Entonces, si no salió este año, ¿saldrá el año que viene? Ojalá. Nosotros queremos que salga y queremos que algún otro proyecto de los diecisiete que hay por acá, también salga. Ustedes dirán cuál es importante.

Tal vez en ese material vean que todo el sistema de declaraciones juradas tiene mucho que ver con el delito de enriquecimiento ilícito, que es un delito en el cual hemos detectado un cambio importante de postura en el Parlamento, en general. Yo entiendo que hay cosas a resolver. Hay que ver las garantías, pero discutámoslo, porque si no el tema de las declaraciones juradas queda rengo. Ese es un punto.

El otro punto es el que nos planteaban, de la rendición de cuentas. Hoy no tenemos claro cuál va a ser el resultado. Hubo modificaciones en el Senado, que nosotros compartimos. Tenemos claro que esas modificaciones no fueron consultadas con la Jutep. Tenemos claro que alguno de los artículos no sirve para nada, pero si se corrigió algo, bienvenido sea. ¿Lo de los avisos se corrigió? Bienvenido sea. ¿Los pases en comisión para la Junta vienen con todos los beneficios? Bienvenido sea.

Nuestra propuesta de que los pases en comisión, después de un año, pudieran quedar fue modificada de tal manera que no sirve. ¿Por qué? Porque dice que si se quedan pierden todos los beneficios extrasueldo que tienen, y no hay funcionario público que no tenga beneficios extra. Entonces, cuando viene en comisión trae los beneficios, pero los que ya están, que son los únicos que podrían quedar definitivos, los pierden. Entonces, no sirve.

El proyecto aprobado toma un artículo nuestro que decía que el 100% de los ingresos de libre disponibilidad quedará para la Junta. Está muy bien, pero es el 100% de cero, porque los artículos que propusimos de libre disponibilidad no fueron incluidos. Nosotros dijimos en el Senado que pretendemos cobrar ciertos servicios, utilizar bienes propios y se habló mucho del tema de alquilar las cocheras, que no generan muchos ingresos, pero es la actitud de cualquier familia que tiene problemas de plata. Nada de eso fue aprobado. Por lo tanto, disponer del 100% no tiene ningún efecto práctico. Igual decimos que hay cosas positivas: se crea un cargo de ingeniero de sistemas. ¿Con qué sea crea? Con los \$ 500.000 que ganamos de los avisos, y el resto lo tiene que poner la Jutep. Quiere decir que no hay un peso para la Jutep. Está bien. Vamos a tratar de hacerlo, porque tenemos economías. Lo vamos a cubrir nosotros. Ahora, tenemos que hablar de la dilatación del proyecto de declaraciones juradas, que en la rendición de cuentas los artículos sin costo no tuvieron un solo voto positivo en Diputados; hubo un cambio posterior que yo lo reconocí públicamente, pero eran artículos con costo. El de los avisos, fue con cero voto. El hecho de que algunas conclusiones que sacamos nosotros y que en algunos casos sí hicimos públicas no hayan tenido efecto, nos genera dudas acerca de con qué respaldo contamos. ¿De tal o cual partido? No, del sistema en su conjunto. Eso fue lo que dijimos en el Senado. Corregimos algún error en cuanto a no reconocer algo que pasó en la Cámara de Diputados, pero mantenemos la idea general: no sentimos un respaldo firme del sistema político. Nos parece que no por la Jutep, sino por lo que percibimos sobre la situación en el país y en la región, debería haber un sistema fuerte que enviara un mensaje a la ciudadanía.

Ustedes estuvieron el otro día con la presidenta de Amnistía. Ella decía algo muy importante: la confianza no desaparece; se transmite a otros; se va para otro lado. Entonces, si el sistema político uruguayo no logra mantener la confianza, esta irá para otro lado, pero estamos a tiempo. Creo que tenemos muchas fortalezas. Todo esto es tema de discusión. Es opinable. No es una verdad absoluta, pero lo que de alguna manera quiero transmitir es por qué nosotros hemos dicho alguna cosa y por qué esperamos una respuesta más sólida y más fuerte del sistema político. En el caso de los señores diputados, si hay un compromiso de que el proyecto de ley, con los ajustes que tiene, salga en determinado plazo, será genial; es lo que necesitamos. Si nos dicen que saldrá en 2020 o que en la campaña electoral se va a hablar de lo que van a hacer en 2020, decimos que no, que es tarde. Queremos hacer más cosas ahora, con otros organismos. La Jutep no quiere ser centro de nada. Simplemente, tenemos un rol a cumplir, pero lo que importa es que todo el sistema responda. Todos tenemos obligaciones y la corrupción es un problema que no es de un solo organismo, sino de todos nosotros. Esa es un poco la idea. De la misma forma que les decimos que en algunas cosas somos cautos, en otras a mí se me va un poco la crítica, pero estos son los argumentos. Los

compartimos los tres. Todo lo que hicimos lo compartimos los tres. Todo lo hicimos con el cuidado de que el mensaje fuera que acá no se hace política partidaria y creemos que hemos sido coherentes con eso. Seguramente, en algo nos equivocamos; no hay duda, pero la intención y la voluntad es esa y sabemos que acá hay un organismo que está trabajando en los mismos temas. Lo que les decimos es que necesitamos concretar algo que sentimos que se ha dilatado mucho. Le dije al señor presidente que no podemos esperar por ciertos proyectos.

Tengo un matiz con lo que se decía. Lo que se planteó en la Cámara de Diputados era si queríamos incorporar a la rendición de cuentas artículos que estaban en el proyecto de acá. Nosotros dijimos que no. ¿Por qué? Porque son de otro tema. Son de otro lado. Eso es lo que dice el acta. Usted me preguntó: "¿Quieren traer para la rendición de cuentas esos artículos?". No, ojalá los puedan traer, pero los temas que trajimos son todos de rendición de cuentas y de presupuesto. Lo otro se resuelve en otro lado. Tengo claro estuve en otras actividades que a veces uno en la rendición de cuentas cuele alguna cosita. Nosotros no quisimos hacerlo, porque todo lo de la Junta hoy está en discusión. Nos hemos metido en temas en los que antes no se metía la Junta; hemos tenido discusiones con distintos actores, y es lógico. Entonces, no queremos colar nada de contrabando, pero los artículos que presentamos en la rendición de cuentas eran para la rendición de cuentas. No teníamos la duda de sacarlos y mandarlos para acá, porque la rendición de cuentas era el ámbito adecuado y porque para sacarlo de la rendición de cuentas, que tiene plazos, para incorporarlo a un proyecto que no tiene plazo y que ya lleva dieciocho meses, prefiero jugarme en la rendición de cuentas.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Quiero hacer especial hincapié en una aclaración, como integrante de la bancada del Frente Amplio. Nosotros vamos a aceptar los cambios a la rendición de cuentas que se efectuaron en el Senado. Me parece que, por un montón de factores, hubo muchas otras cosas que se dejaron para atrás.

Creo que hay que poner un contexto a esto. Quizá deberíamos haber tratado de generar mayores incrementos en otras áreas que también nos parecen muy sensibles, pero no me gusta esa idea de decir que fue solo con los organismos de contralor que no se cumplió con el compromiso presupuestal. Digo esto porque me parece que está bueno dejar la constancia.

Con respecto a lo otro, personalmente, no comparto la idea de limitar mucho el acceso a la información que hay en las declaraciones juradas. Lo he planteado sistemáticamente en esta Comisión, cada vez que salió el tema. Y lo hablo desde la experiencia sectorial.

Yo integro el Movimiento de Participación Popular. Es de público conocimiento que nosotros hacemos públicas nuestras declaraciones en la página web y no hemos tenido, como hacía referencia el contador Gil Iribarne, secuestros ni ningún caso de inseguridad sobre nadie que haya hecho pública su declaración. Me parece que es un elemento bastante interesante.

Hemos venido estudiando algunas modificaciones posibles que no han llegado. Esto también hay que decirlo. No hemos tenido propuestas concretas sobre el cambio acerca de cómo se accede a la información. Es muy necesaria una señal fuerte por parte de todo el sistema político y, precisamente por eso, en la sesión pasada de Comisión quiero aprovechar que está la Jutep para decirlo nos comprometimos a poner una fecha límite para la votación. Nos comprometimos a tratar los casos y a no limitar a nadie en las preguntas que se podía hacer, tanto a la Jutep como a quien estuvo antes que ustedes, pero parte del compromiso era tener una fecha límite, porque entendemos que, además

es una percepción personal-, no debería juntarse con el año electoral el hecho de discutir las declaraciones juradas y las limitaciones para acceder o no.

Creo que, como señal, en términos de la construcción de la confianza en el sistema de partidos, también es muy sano. Por lo tanto, quiero decir que, en realidad, nosotros estamos con total disposición de aprobarlo antes de fin de año. De hecho, nos interesa aprobarlo antes de que termine 2018 y estamos a disposición. Si hay modificaciones para plantear, son de recibo, pero hay interés de avanzar en esto y, además, le hemos prometido a la Jutep tratar de aliviar lo que tiene que ver con la apertura de las declaraciones.

Nos parece de recibo lo que planteaba el señor diputado Lafluf con respecto a los órganos legislativos o a algunas personas políticamente expuestas, con más riesgo. Quizás, se pueda ampliar el número y dejar reservado un porcentaje menor para otros espacios de actividad. Asumimos ese compromiso de que la bancada del Frente Amplio está dispuesta a tratar y aprobar el proyecto sobre las declaraciones en Comisión y en el plenario de la Cámara antes de que termine el año.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Con respecto al acceso a la información, vamos a hacer algunas propuestas en el sentido de ver cómo se accede.

Es cierto que hay diferencias no es un tema para discutir hoy en las formas en que los legisladores funcionan con sus partidos políticos. El MPP tiene su funcionamiento y nosotros tenemos otro con respecto a dónde van los recursos de cada legislador.

Yo fui quien dijo que creía que los organismos de control estaban siendo un poco dejados de lado en cuanto a los recursos, pero tampoco es para discutirlo ahora.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Hay algo que digo y que no es opinión. Es la primera vez en la historia del país que el Poder Judicial no tuvo incremento presupuestal ni el Tribunal de Cuentas ni la Corte Electoral. Hay cosas que son opinión y otras que son objetivas, nos guste o no. Cuando se gobierna, se asumen las consecuencias de las decisiones que se toman, porque la redistribución de los dineros públicos depende de la voluntad del Poder Ejecutivo y encima tienen mayoría absoluta.

La verdad es que me quedé muy sorprendida por sus declaraciones y me preocupé por averiguar qué habíamos hecho. Yo no integro la Comisión de Presupuestos, pero asisto y no podía creer que no lo hubiéramos votado. Me enojé mucho. Hicimos nuestra autocritica y nos viene bárbaro que un organismo de control nos rezongue públicamente, porque nos lo merecemos, algunos por omisión, otros por distracción.

Me quedé muy preocupada por algo y no sé cómo lo vamos a solucionar. ¿Viene del Senado que le sacan los beneficios a los pases en comisión? ¿Entendí bien?

SEÑOR GIL IRIBARNE (Ricardo).- Yo le pedí al presidente de la Comisión de Presupuesto del Senado que me dijera cuáles eran los artículos, porque en la prensa salió que se habían aprobado artículos para la Jutep.

Sobre el tema de pases en comisión vienen dos artículos. Uno es sobre los pases en comisión a la Junta y mantienen todos sus beneficios, y palabras más, palabras menos, es lo que habíamos planteado. El otro que plantemos nosotros tenía que ver con los que estén o vengan en comisión en ciertas condiciones pueden pasar definitivamente a la Junta sin perder sus beneficios. En ese caso el artículo se modificó fuertemente. Primero, dice que son solo los que está ahora, no para el futuro. Además, donde decía "incluyendo" ahora se puso "excluyendo". Pierden los beneficios, con lo cual solo en un caso y también informé que tenemos un profesional que gana \$ 20.000 por mes le puede servir venir porque no tiene ninguna cosa especial, salvo los boletos, que con \$ 20.000 de

suelo no son poca plata. El resto no va a aceptar, porque pierden un montón de beneficios y ese artículo no nos sirve.

¿Qué es lo central para nosotros? Un artículo con costo me puede gustar más o menos, pero tengo clarísimo que el presupuesto estaba acotado y un artículo con costo era difícil de obtener. En cuanto a los otros artículos sin costo sigo sin entender qué pasó.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- En nombre del Partido Nacional ratificamos la voluntad de aprobar el proyecto lo antes posible y antes de que termine este año. De todos modos, ponemos arriba de la mesa que no estamos dispuestos a que las declaraciones juradas se volanteen, por decirlo de una manera que entendemos todos. A mí me preocupa lo que se dijo de los secuestros, porque siempre nos parece que acá no pasan, pero pasan y pasarán, desgraciadamente. Además, es necesario tener en cuenta el manejo de la prensa, que es absolutamente irresponsable en muchos casos. Después de que uno quedó encastrado y muchas veces falsamente en los medios, donde alguien levanta lo que dijo el otro y uno tiene que estar aclarando todo el tiempo, pero además están las redes sociales.

Para nosotros es fundamental, para aprobar o no el proyecto con todo lo que viene y, como dijo el señor diputado Lafluf estamos dispuestos a aumentar algún porcentaje o para dar nuestro apoyo, definir la cuestión de si la información es de libre acceso a cualquier persona. No lo digo por la diputada Díaz, pero para el mundo es bastante irresponsable y no solamente por la delincuencia, sino por el manejo. Por las redes no hay manera de convencer, hasta en los *wasaps* de nuestros propios partidos, que no tenemos jubilaciones de privilegio. No hay manera de hacerle entender a mucha gente que eso está derogado desde hace mucho tiempo. Imaginen ustedes si esto se volantea.

Personalmente, no tengo nada que ocultar, pero si bien tenemos que recuperar la confianza, debemos ser cuidadosos con la manera de hacerlo. No estoy dispuesta a pagar cualquier precio. Si el manejo es desprolijo, en particular, si lo facilitamos a cualquier persona que nos identifique y demás, se termina afectando nuestra confianza porque para inventar cualquier cosa están todos dispuestos, sobre todo, para caerle al sistema político y a los legisladores.

Quedó aclarada la posición del Partido Nacional.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Matilde).- Quiero hacer una observación referida a lo que decía la diputada Bianchi sobre el uso de la prensa.

Hoy, el diputado Lafluf mencionó a un senador que tiene una investigación en colonización y nosotros lo tenemos a estudio. Eso no tiene absolutamente nada que ver con el tema que estamos tratando. Ese nombre queda en la versión taquigráfica, sale a la prensa y queda como que también está vinculado con las *offshore*. ¡Por favor, que se borre ese nombre de la versión taquigráfica!

SEÑOR PRESIDENTE.- Especialmente desde la Presidencia aclaramos que ese no era el tema y seguimos pensando que no es conveniente manejar nombres. Los dos nombres que tengo se los voy a alcanzar, pero como ciudadano y no como integrante de esta Comisión.

Con respecto al proyecto, no formo parte del Movimiento de Participación Popular y mi sector no lo ha decidido, pero en lo personal yo también publico mi declaración jurada en la página web del Parlamento. Creo que es necesario avanzar fui uno de los firmantes del proyecto y de los impulsores de varias modificaciones en un mayor control y publicidad de las declaraciones juradas. No es un tema en el que haya unanimidad ni en

mi sector ni en mi partido político ni en el sistema político, pero trataremos de hacer lo posible con las mayorías que tengamos.

Obviamente, aspiraba a que estuviera mucho antes. Tal como se lo he manifestado al señor presidente, no ha sido nuestra intención demorarlo, pero la realidad es que pasaron veinte meses desde que tocamos el tema con la presencia del presidente de la Jutep en aquel momento.

Con respecto a la rendición de cuentas, hago *mea culpa* por no haber atendido especialmente la explicación. Tenemos trescientos artículos y, quizás, los miembros de esta Comisión que integramos la otra debimos haber tenido un cuidado especial. Quizás, hubo un malentendido. No tengo más remedio que dar la razón al presidente, que me hizo llegar la versión taquigráfica, con el pesar de que entendí otra cosa en nuestro intercambio. Obviamente, no fueron atendidos sus pedidos. Confiaba en que algunos temas estaban incluidos en el proyecto: los pases en comisión, las publicaciones en el Diario Oficial, el análisis de riesgo para limitar alguna de las obligaciones que tiene la Jutep, que fue una propuesta nuestra.

Por último, quiero ratificar y ampliar lo que adelantó la diputada Díaz. En esta rendición de cuentas, en la anterior y en el presupuesto nacional no solo no se brindaron recursos adicionales a los organismos de contralor, sino que a varios organismos del Poder Ejecutivo se le redujeron recursos. No se trata de algo delimitado. De la misma manera que se le ampliaban a algunos entes autónomos de la salud, de la enseñanza y a algunos otros en particular, a varios organismos fundamentalmente de la Administración Central, la Presidencia de la República y algunos ministerios se les redujeron sus créditos, en particular de rubro cero. Por tanto, no hay una definición política de atacar a los organismos de contralor, en este caso particular, a la Jutep.

Con la relación hasta personal que tenemos con el contador Gil como él decía, participamos del primer grupo de los tres Poderes en la redacción de la ley de 2009 y continuamos encontrándonos en otras oportunidades no era intención de esta Presidencia ni de esta Comisión limitar las potestades de contralor de la Junta de Transparencia y Ética Pública.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Quiero que conste en la versión taquigráfica que la opinión del Partido Nacional es que tanto en el presupuesto como en las rendiciones de cuentas ha habido hacia los organismos de contralor del Estado una falta de recursos tremendamente importante. **SEÑOR GIL (Ricardo).**- Me queda claro que hay diferentes opiniones y matices en cuanto a la publicidad de las declaraciones. Reconocemos que es un tema que se debe discutir. Pero *ad referendum* de que mis compañeros lo compartan, digo que en ese punto nosotros no hacemos cuestión. Si ustedes me dicen: saquemos análisis de riesgo, metamos treinta mil funcionarios más, les digo que no porque la Jutep no está de acuerdo. Tampoco estamos de acuerdo con que sigan cerradas las declaraciones.

Entendemos los argumentos respecto a la apertura de la publicidad. No es un tema que haga al fondo de la cuestión. Lo central no es lo que aporta para aclarar los casos, sino qué se quiere comunicar a la ciudadanía, cómo se maneja eso y los riesgos.

Por lo tanto, nosotros no vamos a hacer cuestión en cuanto a la solución que puedan proponer en ese aspecto. Si esa es la traba, cuenten con nuestro apoyo para destrabar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si nadie más va a hacer uso de la palabra, les agradecemos esta extensa y provechosa reunión.

Seguiremos en contacto. Vamos a realizar un borrador para presentar en nuestras bancadas, así también a la Jutep y al Poder Ejecutivo, porque más allá de la independencia de Poderes, tiene vinculación con este tema. Tendremos una devolución de todos estos temas, que en un plazo que definirá la Comisión, permita que sea aprobado, por lo menos, en la Cámara de Diputados que es la fecha que nosotros podemos asegurar; lo demás dependerá de los senadores.

Muchas gracias.

(Se retira de sala la delegación de la Jutep)

—De acuerdo con lo sugerido por la diputada Bettiana Díaz, que comparto personal y partidariamente el señor diputado Chiazzaro debió retirarse porque tenía una reunión-, para la próxima sesión la última de octubre traeríamos un texto con las modificaciones, para que cada uno pueda consultarlo con sus respectivos sectores. En la primera sesión de noviembre convocaríamos a la Jutep para conocer su opinión sobre el proyecto, y nos comprometeríamos a aprobarlo en la segunda semana de noviembre, para que pueda ingresar a la Cámara en las primeras sesiones de diciembre que, como siempre, tendrán muchos proyectos para aprobar, porque queremos sacar todo antes del 15.

SEÑORA BIANCHI POLI.- ¿Puedo hacer una consulta antes de terminar la sesión?

Yo pedí que se citara al ministro Astori y al director de Aduanas. ¿Se confirmó su concurrencia para el 18?

(Diálogos)

—No hay problema; después la secretaría me contesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la reunión.

≠